Exp.630/26
C/C.592/26
R.D.335/26
Acta N°71

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 7 de octubre de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°298/26 del 09/09/2026, correspondiente al Expediente Archivo N°592/26; ----------

RESULTANDO: I) que por la misma, se dispuso autorizar a que se le descuente de sus haberes, al funcionario Ángel Francisco Bossi, C.I.N°4:452.720-4, la factura del Banco de Seguros del Estado, Serie B, Número 6390085, por concepto de deducible, la cual luce a fojas 2; por un monto total de $21.365,00 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta y cinco), en la modalidad de pago en cuotas, siendo estas 10 (diez), por un valor de $2.136,50 (pesos uruguayos dos mil ciento treinta y seis con cincuenta centésimos) cada una; ----------

----------II) que la citada factura, se generó por concepto de deducible del siniestro N°17.294, asociado al accidente de tránsito de la camioneta Nissan D21, matrícula ROF 1277; ----------

----------III) que con fecha 14/09/2026, el funcionario Bossi fue notificado de la RD.298/26 del 09/09/2026 (fs.5 – expediente archivo N°592/26); y con fecha 18/09/2026 interpuso recurso de revocación contra el citado acto administrativo, el cual luce de fs.1 a 11; ----------

----------IV) que con fecha 06/10/2026, el señor Secretario General, Dr. Varela, eleva informe en donde expresa que el recurso fue presentado en tiempo hábil el 18/09/2026 (art.43 Ley N°20.333) y en forma adecuada (con timbre profesional y firma letrada, art.52 de la Ley N°20.333); recomendando por tanto, a los solos efectos de salvaguardar los intereses del Ente, sin que esto implique expedirse sobre el fondo del asunto, y para garantizar el derecho de defensa del recurrente; revocar la RD.298/26 del 09/09/2026 por estrictas razones formales, concediendo asimismo, la correspondiente vista previa de precepto; ----------

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; ----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. REVOCAR la Resolución de Directorio N°298/26 del 09/09/2026. ----------

2°. CONCEDER vista previa de las presentes actuaciones y de las recaídas en expediente archivo N°592/26 al funcionario Ángel Francisco Bossi, C.I.N°4:452.720-4. ----------

3°. COMUNICAR la presente a la Gerencia de Recursos Humanos. ----------

4°. PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. ----------

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

Dr. Ernesto César Estrada
Presidente

RM.